

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 13 de marzo de 2024

Promueven en Congreso de Sonora cultivo de flora nativa en municipios



Hermosillo, Sonora; 12 de marzo de 2024.- El cultivo, cuidado y preservación de la flora nativa de la región en los distintos espacios públicos del orden municipal para ahorrar agua en su riego, se planteó en el Congreso de Sonora.

La iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del Artículo 146 de la Ley de Agua del Estado propone medidas y acciones tendientes a la mejora del aprovechamiento del agua en la entidad, con el objeto de garantizar la seguridad hídrica.

En su riego, la flora nativa consume menos agua que otras especies no nativas, al encontrarse mejor adaptada a las condiciones climatológicas del estado, además de contribuir a un correcto desarrollo y sostenimiento del medio ambiente, se indica en la propuesta.

La reforma propone que las autoridades municipales únicamente deberán cultivar flora nativa y darán prioridad a preservar la de su respectiva ecorregión en parques, jardines, áreas verdes, glorietas, camellones y demás espacios públicos que se encuentren a su cargo.

Esta medida busca consolidar una alternativa de mitigación y adaptación al cambio climático y los fenómenos de sequía extrema, establece la iniciativa. Se turnó para estudio a la Comisión del Agua.

El pleno llevará a cabo sesión ordinaria este miércoles 13 de marzo, a las 11:00 horas.

Marzo 11, 2024. Año 17, No.1807

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, con la finalidad de evitar el abuso del servicio de grúas para retirar vehículos con infracciones de tránsito no graves.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Educación y Cultura, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, y de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad o en Situación de Discapacidad del Estado de Sonora, con la finalidad de dar cumplimiento a las sentencias emitidas dentro de las acciones de inconstitucionalidad con números de expediente 206/2020 y 214/2020, promovidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Avala Cámara de Diputados que el cuidado en condiciones de dignidad sea un derecho para el desarrollo social

- El dictamen fue enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales

En la sesión de este martes, la Cámara de Diputados avaló el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, con el propósito de incorporar el cuidado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad, como un derecho para el desarrollo social.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, reforma los artículos 5, 6, 49, 51 y 60, y agrega un Capítulo II Bis al Título Tercero "De la Política Nacional de Cuidados" de dicha ley.

Se establece la definición de trabajo de cuidados como las actividades que aseguran el sustento de la vida, lo que implica el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional a los miembros de las familias y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos.

Señala que la Política Nacional de Cuidados es parte integral de la Política Nacional de Desarrollo Social, y tiene por objetivo coordinar las políticas, estrategias y acciones de los programas en materia de salud, educación, trabajo y seguridad social, que sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de garantizar el derecho al cuidado, y los derechos de las personas que realizan estos trabajos.

Indica que la Política Nacional de Cuidados promoverá la responsabilidad compartida entre la familia, el sector privado, la sociedad civil y el Estado, para que garantice el derecho al cuidado en condiciones de calidad e igualdad entre el hombre y la mujer.

Dicha política promoverá que las personas en situación de vulnerabilidad que requieran de cuidados los reciban en su domicilio o en algún espacio designado por el Estado; que las personas que realizan trabajos de cuidado accedan a capacitaciones, certificaciones y seguridad social y que las licencias y permisos de maternidad y de paternidad, ayuden a conciliar la vida laboral y familiar para que la o el trabajador disponga de tiempo para dedicarse al cuidado de sus familiares hijas, hijos, madre, padre, persona adulta mayor, persona con discapacidad o persona enferma.

Se incluye que podrá ser invitado a participar en las reuniones de la Comisión Nacional de Desarrollo Social el titular del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Intervención de diputadas

La diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) señaló que este dictamen representa un avance significativo. Preciso que con las modificaciones a la ley se visibiliza la responsabilidad del Estado al derecho a cuidar y ser cuidado. "Nos queda muy claro cuál es la obligación del Estado ante este derecho".

Consideró que “hoy se tiene la oportunidad de reconocer en la Ley General de Desarrollo Social la definición de trabajo de cuidados, así como el reconocimiento de que sea realizado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad”. Apuntó que “no podíamos dejar pasar que el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, no tuviéramos en esta tribuna temas de carácter sustantivo”.

Por el PAN, la diputada Sonia Murillo Manríquez indicó que uno de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres en su camino hacia el desarrollo profesional y económico es la falta de acceso a servicios de cuidado infantil de calidad; las mujeres tienen una mayor responsabilidad en el cuidado de los hijos y a menudo se ven obligadas a sacrificar sus carreras profesionales para cuidar de ellos.

Sostuvo que con el dictamen busca hacer justicia a las y los mexicanos que pasan tiempo cuidando a otros. En este marco jurídico “podremos crear oportunidades de desarrollo y de bienestar infantil, generar bienestar para otras personas que requieren cuidados y facilitar las oportunidades de elección para las mujeres cuidadoras en los espacios educativos, laboral, social y político, al reducir la sobrecarga de trabajo”.

La diputada Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) precisó que en México la distribución desigual del trabajo de cuidados en los hogares se ve reflejada en la economía. Comentó que se estima que el 80 por ciento de quienes cuidan a personas con alguna discapacidad son mujeres; el 96 por ciento de quienes cuidan a niñas y niños, son mujeres; el 67 por ciento de quienes están a cargo de personas mayores, son mujeres.

Explicó que el dictamen busca resarcir una deuda histórica y contribuir a la construcción de un marco normativo que atienda a la justicia y a la equidad. Dijo que la propuesta tiene como objetivo establecer como un derecho para el desarrollo social el cuidado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad y establecer una política nacional.

Del PVEM, la diputada Angélica Peña Martínez comentó que el dictamen es un paso fundamental para atender las tareas de cuidado y asistencia social, especialmente para los grupos más vulnerables quienes requieren de un apoyo especial, pues reconoce el derecho de las personas a cuidar y ser cuidados lo que significa un cambio radical en la forma en que concebimos la asistencia social.

Estimó que este reconocimiento tendrá un impacto positivo en la vida de millones de mexicanos y mejorará sus condiciones de vida y bienestar. Representa una oportunidad para erradicar las desigualdades y las asimetrías existentes entre hombres y mujeres en relación con las responsabilidades y los cuidados en el hogar.

Ana Karina Rojo Pimentel, diputada del PT y presidenta de la Comisión de Bienestar, celebró y reconoció el apoyo y voluntad de las y los legisladores integrantes de la Comisión que encabeza, por aprobar este dictamen. Mencionó que el documento se construyó con base en el análisis de diversas iniciativas y recoger los aportes y la pluralidad de todos los grupos parlamentarios.

Con las modificaciones, dijo, se pretende establecer el derecho al cuidado en condiciones de dignidad, calidad e igualdad. La reforma no implica un impacto presupuestal adicional, sino que operará con los recursos humanos, financieros y materiales ya existentes de las instituciones del Estado mexicano.

En tanto, la diputada Amalia Dolores García Medina (MC) resaltó que las mujeres carecen de tiempo, “no tenemos tiempo libre, lo dedicamos a los cuidados”. Señaló que el Sistema Nacional de Cuidados no es una política social más, porque atraviesa todos los ámbitos de la vida.

Tiene que verse, comentó, como esa gran política que nos abarque a todos, y lo que se propone es que se convierta en “una especie de paraguas para que salud, educación, trabajo y seguridad social se combinen”. Afirmó que esto “será la base para construir un estado de bienestar cuidador, un Estado que nos garantice el derecho a los cuidados que es la política social del siglo XXI”.

La diputada María Teresa Madrigal Alaniz (PRD) mencionó que las mujeres invierten tres veces más horas que los hombres para el desarrollo de las labores no remuneradas en el cuidado de los hijos, de las hijas y otros familiares, ya sea por discapacidad vejez o enfermedad.

Indicó que la política nacional de cuidados responsabiliza primero a la familia sobre los mismos sin que se genere el mecanismo para la corresponsabilidad del Estado, por lo que no se conceptualiza los cuidados como una política pública y "no se contemplan suficiencias presupuestarias y mucho menos las obligaciones que el gobierno requiere al reconocerles".

Diputadas y diputados aprobaron reformas para armonizar la ley en materia de paridad de género

- El dictamen se remitió al Senado de la República

La Cámara de Diputados aprobó, con modificaciones y 367 votos, reformar diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con el fin de armonizarlas y establecer la paridad de género como un principio que rija en el Sistema del Servicio Profesional.

El dictamen, que se remitió al Senado de la República, adiciona las frases “igualdad de género”, “con perspectiva de género” y “atendiendo el principio de paridad de género” en dichos ordenamientos jurídicos.

Las y los diputados aprobaron en votación económica modificar el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para establecer que: Al frente de cada Secretaría de Estado habrá una persona titular quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará de las personas titulares de las Secretarías, de las Unidades de Administración y Finanzas, de las Jefaturas de Unidades, de las Direcciones de las Subdirecciones, de las Jefaturas de Departamento y demás personas funcionarias, procurando el principio de paridad de género.

Asimismo, el artículo 28 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para establecer que las convocatorias procurarán realizarse con perspectiva de género y señalarán en forma precisa los puestos sujetos a concurso, el perfil que deberán cubrir los aspirantes, los requisitos y los lineamientos generales que se determinen para los exámenes, así como el lugar y fecha de entrega de la documentación correspondiente de los exámenes y el fallo relacionado con la selección de los candidatos finalistas.

También, el artículo 30 de la misma ley para señalar que la Secretaría emitirá, procurando la perspectiva de género, las guías y lineamientos generales para la elaboración y aplicación de los mecanismos y herramientas de evaluación que operarán los comités para las modalidades de selección de servidores públicos, de acuerdo con los preceptos de esta ley y reglamento

La diputada Carolina Morales García (PAN) consideró que la reforma generará las condiciones para que las mujeres puedan ascender y permanecer en los puestos de liderazgo sin enfrentar barreras adicionales a sus pares, los hombres.

Además, agregó, aumentará su liderazgo en el sector público y hará posible la construcción de políticas públicas más incluyentes, lo que permitirá visibilizar distintas perspectivas, prioridades y necesidades que existen entre hombres y mujeres.

Recordó que el principio constitucional de paridad de género tiene por objeto asegurar la participación y representación equilibrada de ellas y ellos en los puestos de poder y de toma de decisiones en distintas esferas de la vida política y pública.

Mencionó que en los puestos titulares de las secretarías de Estado existe paridad de género, ya que la mitad de ellos son ocupados por mujeres; sin embargo, también hay una menor participación de mujeres en los puestos de mandos superiores en la Administración Pública Federal, pues sólo el 30 por ciento de las Subsecretarías son encabezadas por ellas.

Consideró necesario fortalecer el sistema jurídico y tomar en cuenta las múltiples discriminaciones que históricamente han sido objeto las mujeres.

Cámara de Diputados aprobó reformas para que en los juicios haya mínima intervención de la niñez

- Ello, cuando participan en procedimientos judiciales como víctimas o testigos
- El dictamen se envió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por 355 votos, el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que adiciona la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de incorporar la mínima intervención de la niñez dentro de los juicios.

El dictamen, que adiciona los artículos 4 y 6 de dicha ley, fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Precisa que serán principios rectores la mínima intervención” y la no revictimización en juicios cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos.

Define que la “mínima intervención cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos, consiste en que, cuando se solicite a niños, niñas y adolescentes quienes sean llamados a juicio, a ejercer su derecho a emitir su opinión en todo lo que les concierne, el menor número de veces posible, siempre y cuando se haga fuera del horario escolar”.

Asimismo, la “no revictimización cuando intervienen en procedimientos judiciales como víctimas o testigos implica que, en el ámbito de la función jurisdiccional, las personas juzgadoras deben tomar las medidas necesarias para evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes, las cuales se deben guiar por el criterio de más beneficio y atender sus necesidades, el contexto y la propia naturaleza del acto criminal sufrido”.

El documento destaca la necesidad de incorporar ambos principios en la Ley con la finalidad de garantizar los derechos procesales de las niñas y niños involucrados en procedimientos jurisdiccionales.

Menciona que ha habido un incremento en la tasa de divorcios en México que impacta principalmente a hija e hijos menores de edad, siendo la alteración a su salud mental y sano desarrollo lo que más se pone en riesgo y vulnera el interés superior de la niñez.

Un sistema penal justo respeta los derechos fundamentales

La diputada Martha Nabetse Arellano Reyes (Morena) consideró que la reforma resulta necesaria para garantizar el interés superior de la niñez. Explicó que una vez que se inicia un proceso legal, la revictimización trae consecuencias negativas que se suman a las del delito sufrido o a la experiencia traumática que ha testificado. Muchas veces el proceso resulta perjudicial para las personas menores de 18 años debido a que suelen tener que repetir su testimonio varias veces en diversas instancias del proceso.

Detalló que el principio de intervención mínima en los procesos judiciales consiste en procurar la menor invasión a su integridad física y psicoemocional, por lo que su participación debe ser la mínima posible, tanto en sus declaraciones como en las pruebas para evitar exponerlos a situaciones que alteren su salud psicoemocional.

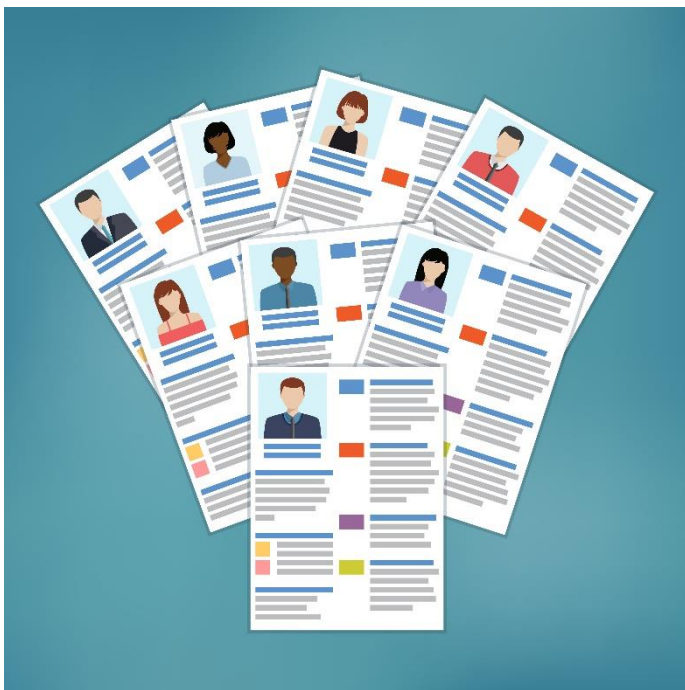
Hizo notar que un sistema penal justo, eficaz y humano respeta siempre los derechos fundamentales de todas las personas y salvaguarda su dignidad, pone en el centro de su atención a todas las víctimas de los delitos para que sea eficiente, pero, sobre todo, justo. Especialmente, agregó, pone en el centro a las niñas, niños y adolescentes dada su particular vulnerabilidad, ya sea por sus características personales o por las circunstancias del delito.

Refirió que el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la UNICEF ha exhortado reiteradamente a la protección de las personas menores de 18 años respetando dichos principios, ya que de no hacerlo el daño provocado puede llegar a ser muy grave.

Además, continuó, se debe evitar trastocar su entorno y las actividades propias de su edad, como la asistencia a la escuela, las horas de juego o descanso; de otra manera se estaría revictimizando a las niñas, niños y adolescentes.

Pleno del Senado aprueba convocatorias para cubrir dos vacantes en INAI

Publicado: 12 Marzo 2024



- ***Aspirantes que ya se habían inscrito al cargo de comisionados podrán participar de nueva cuenta.***

El Pleno del Senado aprobó dos acuerdos de la Junta de Coordinación Política, por los que se emiten las convocatorias y se establecen los procedimientos para la selección de dos comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales, a fin de cubrir las vacantes que dejaron Rosendoevgueni Monterrey Chepov y de Francisco Javier Acuña Llamas.

En el caso del acuerdo relativo a la vacante de Rosendoevgueni Monterrey Chepov, la Asamblea emitió 37 votos a favor, 13 en contra y 18 abstenciones; mientras que el segundo documento se avaló con 37 votos a favor, 14 en contra y 16 abstenciones.

Durante la discusión, el senador Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, recordó que hoy es el último de los 10 días hábiles que la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio al Senado de la República para emitir el procedimiento de selección de un integrante del INAI, con lo que, al aprobar los acuerdos, esta Cámara no incurrirá en falta u omisión.

Precisó que los aspirantes que ya se habían inscrito al cargo no quedarán fuera en las nuevas convocatorias, sino que pueden entrar a este proceso, y pidió no tomar posturas “electoreras” en este asunto, ya que, a pesar de que el pleno de consejeros del INAI está incompleto, la misma Suprema Corte le ha otorgado la capacidad de resolver todos los casos que se le planteen.

El senador de Acción Nacional, Julen Rementería del Puerto, aseguró que, como coordinador del PAN, no firmará el acuerdo para impulsar una nueva convocatoria, ya que, indicó, lo que se tiene que hacer es “traer ahora mismo, en los próximos minutos” la propuesta para que se nombre a los comisionados del INAI, de los que ya fueron aprobados como propuestas viables.

Por su parte, el senador Damián Zepeda Vidales dijo que esta convocatoria “es una estrategia” del Gobierno y de Morena, para “incumplir” la obligación constitucional de nombrar a los integrantes del órgano que garantiza el acceso a la información y transparencia, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ordenó al Senado abrir otra convocatoria, sino integrar el INAI de inmediato.

Del Grupo Plural, el senador Emilio Álvarez Icaza Longoria recordó que uno de los pilares de la presente administración debía ser la transparencia y la lucha contra la corrupción, “y lo que hemos obtenido es exactamente

lo contrario”, porque más del 80 por ciento de las adquisiciones de este gobierno, son con invitaciones directas o restringidas.

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD, dijo que el hecho de aprobar una nueva convocatoria es como “si nos hubieran concedido una prórroga y la SCJN señaló que no hay prórroga, y se tiene que dejar constancia de que “estamos en plena disposición de cumplir con la resolución de la Corte, para nombrar a los comisionados del INAI de inmediato”.

En los documentos se establece que las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana acordarán el formato y metodología, para la evaluación de las personas aspirantes.

“La metodología deberá contemplar un mecanismo que permita a las personas, asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas y demás interesados en esta designación, enviar recomendaciones y/o propuestas a lo largo del proceso de evaluación, las cuales no serán vinculantes”.

Además, se deberán recibir preguntas que puedan poner a prueba la capacidad de las personas aspirantes y que pudieran ser usadas por las y los senadores al momento de llevar a cabo las entrevistas, que deberán llevarse a cabo bajo la máxima publicidad.

Destacan que las personas que se postularon en las anteriores convocatorias podrán participar de nueva cuenta en el proceso.

Estas personas, se encontrarán exentas de presentar la documentación descrita, así como de comparecer ante las Comisiones Unidas de Justicia; y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, salvo que las comisiones estimen necesario ampliar la información correspondiente.

“Las Comisiones harán el análisis exhaustivo de las candidaturas y presentarán a más tardar el 18 de abril de 2024, mediante dictamen fundado y motivado, el listado de las personas candidatas a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, así como procurando y ajustándose a los principios de especialización, idoneidad y paridad de género, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo”.

Al concluir la discusión, la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, solicitó que los acuerdos se publicaran en la Gaceta Parlamentaria, en el portal electrónico del Senado y en el micrositio de las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana.

Recibe Senado minuta para que centros de trabajo implementen protocolos contra acoso laboral

Publicado: 12 Marzo 2024



- ***Busca prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia laboral contra las mujeres.***

El Senado de la República recibió una minuta de la Cámara de Diputados, mediante la cual se busca reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de establecer protocolos encaminados a evitar el acoso laboral.

El documento plantea que al interior de los centros de trabajo se debe vigilar que se implementen adecuadamente los protocolos para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral, así como el hostigamiento de carácter sexual.

También plantea que se promuevan condiciones de trabajo libres de acoso, violencia, hostigamiento laboral y sexual, a través de los protocolos, campañas informativas, capacitación y mecanismos de atención destinados a su prevención.

La minuta fue remitida a las Comisiones para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda.

Posteriormente, se informó que la legisladora envió una minuta que propone que, en la constitución, organización y registro de las organizaciones ganaderas, se deberán observar los principios de igualdad de género, igualdad sustantiva, así como equidad y paridad.

Se precisa que dicha reforma a la Ley de Organizaciones Ganaderas debe ser con un enfoque transversal de perspectiva de género. Se envió a las Comisiones Unidas de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y a la de Estudios Legislativos.

Además, la Mesa Directiva comunicó que se recibió una minuta que reforma la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la cual busca que las entidades federativas, municipios y demarcaciones de la Ciudad de México promuevan la restauración de áreas verdes en las zonas urbanas.

En el documento que se envió a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a la de Estudios Legislativos Segunda, se plantea que dicha restauración se lleve a cabo con especies forestales nativas o endémicas de cada región.

Por otro lado, la Cámara de Diputados también envió una minuta para reformar la Ley General de Cambio Climático, para establecer la implementación de programas enfocados a la sustitución gradual de vehículos con motor de combustión, por vehículos híbridos y eléctricos.

El documento fue enviado a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a la de Estudios Legislativos Segunda.

Confirma Durazo visita de AMLO a Sonora este jueves

El gobernador Alfonso Durazo confirmó que este jueves, el mandatario nacional estará en esta región, sin precisar en cuál de los 72 municipios hará acto de presencia



Alfonso Durazo celebró la iniciativa del gobierno encabezado por López Obrador / Foto: Cortesía | Gobierno del Estado

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Con una agenda privada, debido a la veda por el proceso electoral, el **presidente Andrés Manuel López Obrador** visitará una vez más **Sonora** para sostener una serie de encuentros en los que abordará diversos asuntos.

Durante su conferencia semanal, el **gobernador Alfonso Durazo Montaña** confirmó que este jueves, el mandatario nacional estará en esta región, sin precisar en cuál de los **72 municipios** hará acto de presencia.

"El jueves, ya **lo anunció el Presidente**, estará por aquí, exclusivamente es una visita, una reunión privada para evaluar avances en el **sistema de salud**", expresó.

Desde el pasado 01 de marzo y hasta el 03 de junio, quedó estrictamente **prohibido anunciar cualquier actividad** que interfiera en el **proceso electoral** vigente, donde están en disputa cargos populares desde la **Presidencia de la República**, gubernaturas en ciertos estados, así como la renovación del **Senado y Cámara de Diputados** en el ámbito federal.

A nivel local desde el 20 de abril **empieza esa restricción** por estar en juego alcaldías, regidurías y diputaciones locales, que al igual que los puestos anteriores, hasta un día después de la elección del 02 de junio **se permite reanudar anuncios de programas sociales**, logros, obras, entre otros.

Fue a finales de febrero cuando **López Obrador** estuvo en esta entidad para anunciar un **proyecto hídrico** para las comunidades yaquis en el sur, lo que representó la última actividad pública de ese tipo que hizo antes de **restringirse actos así por la elección**.

Se reforzará seguridad en carreteras

El **Gobierno del Estado** desplegará un operativo que cubra la mayor parte del territorio sonorense para proteger a los **miles de vacacionistas** que saldrán durante Semana Santa, aseguró el mandatario estatal.

Convocó a la ciudadanía a poner de su parte para que ese **periodo de asueto transcurra con la menor cantidad de incidentes**, principalmente en carreteras, por lo que consideró fundamental que acaten toda las disposiciones emitidas por las **diferentes instancias para que haya saldo blanco**.

Diputados avalan creación de un Sistema de Cuidados



Sesión en el Pleno de la Cámara de Diputados del martes 12 de marzo de 2024. Foto EE: Cortesía

Por [Maritza Pérez](#)

Martes 12 de Marzo de 2024 - 20:41

El dictamen que plantea modificaciones a diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social fue enviado al Senado de la República para su análisis.

Este martes, el pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó modificaciones a diversas disposiciones de la **Ley General de Desarrollo Social**, en materia de cuidados, para impulsar políticas públicas, programas y acciones que garanticen el acceso a servicios a la población en situación de dependencia y garantizar los derechos de las **personas cuidadoras**.

Con 335 votos a favor y 1 abstención, las y los diputados aprobaron, entre otras cosas, incorporar el concepto de “**Trabajo de Cuidados**”, definido como las actividades que aseguran el sustento de la vida, lo que implica el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el sostenimiento de vínculos sociales, el apoyo psicológico, el acompañamiento emocional a los miembros de las familias y el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos.

En este contexto, se indicó que las instituciones del Estado encargadas de atender, de manera directa o indirecta, asuntos públicos en materia de salud, educación, trabajo y seguridad social deberán coordinar sus políticas, programas, estrategias y acciones a fin de promover que las personas en situación de vulnerabilidad que requieran de cuidados podrán recibirlos en su domicilio o en algún espacio designado por el Estado para brindar cuidados.

Asimismo, se estableció que las **personas que realizan trabajos de cuidado** puedan acceder a capacitaciones, certificaciones y seguridad social; que las licencias y permisos de maternidad y de paternidad ayuden a conciliar la vida laboral y familiar, para que la o el trabajador disponga de tiempo para dedicarse al cuidado de sus familiares hijas, hijos, madre, padre, persona adulta mayor, persona con discapacidad o persona enferma.

[#ÚltimaHora](#) Con 335 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones, el Pleno aprobó el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de cuidados. pic.twitter.com/v6hCwB2ew8

— Cámara de Diputados (@Mx_Diputados) [March 12, 2024](#)

También se planteó que “la Política Nacional de Cuidados es parte integral de la Política Nacional de Desarrollo Social, y tiene por objetivo articular las políticas, programas, estrategias y acciones de las instituciones del Estado para garantizar el acceso el derecho al cuidado, y los derechos de las personas que realizan trabajos de cuidado”.

Por lo anterior, esta política deberá promover la responsabilidad compartida entre la familia, el sector privado, la sociedad civil y el Estado para que garantice el derecho al cuidado en condiciones de calidad e igualdad entre el hombre y la mujer.

Advierten falta de recursos

Durante la discusión de este dictamen, que fue enviado al Senado de la República para su análisis, la diputada María Teresa Madrigal Alaniz (PRD), destacó que este proyecto busque reconocer la **labor de los cuidadores**, pues en su mayoría son mujeres.

Y es que añadió que las mujeres invierten tres horas más en labores no remuneradas, como el cuidado de los niños y niñas así como su alimentación, no obstante, afirmó que el dictamen no conceptualiza la acción gubernamental ni contempla recursos presupuestarios.

En tanto, la diputada independiente, Susana Prieto Terrazas, advirtió que hay errores en el proceso legislativo de este dictamen, ya que, dijo, existen iniciativas sobre el tema que se encuentran “dormidas” en ambas Cámaras, por lo que preguntó que “si no se ha modificado la Constitución Política en materia de derechos de cuidado ¿Cómo se pretende modificar una ley secundaria cuando existe supremacía constitucional?”.

Además, mencionó que no se puede reformar la ley para establecer un monto presupuestario para remunerar a las personas que se dedican a la labor de cuidado cuando no se cuenta con un estudio de impacto presupuestario.